

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

#### **PRESENTACIÓN**

Extiendo la cordial invitación a participar en la convocatoria para el SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA YUCA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ-UNIPA EN LOS MUNICIPIOS DE BARBACOAS Y TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" RESOLUCIÓN 485 DEL 30/11/2021 ADR

**LUGAR EJECUCION DEL PROYECTO:** Resguardos Inda Guacaray, Saunde, Gran Sábalo, Santa Rosita, Hojal la Turbia, La Brava y Peña Alegría, pertenecientes a la organización UNIPA

**MUNICIPIOS: BARBACOAS Y TUMACO** 

**DEPARTAMENTO:** Nariño.

Las personas interesadas en esta convocatoria deben enviar la carta de presentación (ANEXO 1) debidamente diligenciada y firmada en formato PDF, a las siguientes direcciones de correo electrónico: organizacionyterritoriounipa@gmail.com con copia a los correos proyectoyuca485@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co de la Agencia de Desarrollo Rural, indicando nombre completo y una breve presentación personal.

Únicamente se contactará para los procesos de selección aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, los documentos a adjuntar se encuentran descritos en los capítulos **IV** Requisitos habilitantes y **V** Oferta). Los términos de referencia se podrán descargar de la página web <u>www.adr.gov.co</u> perteneciente a La Agencia de Desarrollo Rural y en la cartelera publica de difusión de información de la Asociación de Autoridades Tradicionales AWÁ Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA – UNIPA, ubicada en carrera 30 A No. 12 A – 64 San Ignacio, MUNICIPIO DE PASTO.

Atentamente.

Rider par Nortaruas

**RIDER PAY NASTACUAS** 

Consejero Mayor de UNIPA Firmado en Original

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

TERMINOS DE REFERNCIA NUMERO TRES DE 2023
RESOLUCION 485 DEL 30/11/2021 ADR - Asociación de Autoridades Tradicionales
AWÁ Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA – UNIPA, MUNICIPIO DE
PASTO.

PROYECTO "FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA YUCA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ-UNIPA EN LOS MUNICIPIOS DE BARBACOAS Y TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MUNICIPIOS DE TUMACO Y BARBACOAS
FEBRERO 2023



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

## I. INTRODUCCIÓN

Que mediante la Resolución 485 del 30 de Noviembre de 2021 se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa denominado: "FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA YUCA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ-UNIPA EN LOS MUNICIPIOS DE BARBACOAS Y TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

En el cual incluye la adquisición de herramientas, materiales e insumos para el cumplimiento de los indicadores del proyecto y con recursos financiados por la ADR.

## **II. ASPECTOS GENERALES**

#### Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso en general al que se refiere el objeto, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

## a. Naturaleza del contrato

El contrato a celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable, respetando los principios constitucionales y principios de la contratación estatal.

## b. Publicación

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural <a href="www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> y en la cartelera publica de difusión de información de la Asociación de Autoridades Tradicionales AWÁ Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA – UNIPA, ubicada en carrera 30 A No. 12 A – 64 San Ignacio, MUNICIPIO DE PASTO por un término de cinco días (5) días hábiles.

#### c. Criterios de Selección



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales y jurídicas cuyo objeto social se encuentre relacionado con la ejecución de la actividad a la que se refiere el objeto de la presente invitación.

De acuerdo con el Procedimiento de Implementación de Ejecución Directa de la ADR que rige la ejecución del presente PIDAR. Este proceso está dirigido a seleccionar un (1) Proponente, ya sea persona Natural o Jurídica, que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia - TDR, lo cual quedará consignado en un acta de selección.

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos para participar y los criterios de evaluación y selección, así como las condiciones generales del objeto de la contratación.

Se tiene la opción de recepción por bloques o no. Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios y actividades requeridas en las condiciones técnicas mínimas establecidas.

## III. <u>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO</u>

El proponente podrá postular su oferta a cualquiera de los siguientes bloques, los cuales deben cumplir con las especificaciones descritas en las siguientes fichas técnicas:

BLOQUE I. SUMINISTRO PARA DOTACIÓN CENTRO DE ACOPIO BLOQUE II. INSUMOS PARA DOTACIÓN DE OPERARIOS BLOQUE III. SUMINISTRO PARA LOGÍSTICA DE COMERCIALIZACIÓN BLOQUE IV. SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA LABORES DE CULTIVO BLOQUE V. SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y SIEMBRA DE CULTIVO BLOQUE VI. LOGISTICA DE TALLERES E INSUMOS ADMINISTRATIVOS

## A. Descripción Técnica

## BLOQUE I. SUMINISTRO PARA DOTACIÓN CENTRO DE ACOPIO

ITEM	DECRIPCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCCION/ESPECIFICACION TECNICA
1	CUARTO FRIO	UNIDAD	2	CUARTOS FRIOS: 3 m de ancho 4 m de fondo 2,40 m de alto



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

				Refrigeración capacidad 3 Ton - lamina 80 mm, Congelación capacidad 3 Ton - lamina 100 mm
2	MESAS DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	10	Mesas de acero inoxidables de 100 cm de ancho x 200 cm de largo, lisas y de fácil limpieza
3	EMPACADORA	UNIDAD	1	Empacadora al vacío (54cm X 57cm X 51cm) Capacidad mínima de trabajo: 1 Ton/día
4	BASCULA	UNIDAD	2	Bascula móvil digital x 500 kg.
5	MARMITA - ESCALADOR	UNIDAD	1	'MARMITA - ESCALDADOR Capacidad mínima de trabajo: 1 Ton/día
6	BANDA TRANSPORTADORA CON TOLVA	UNIDAD	1	BANDA TRANSPORTADORA CON TOLVA DE 10 METROS DE LARGO
7	CILINDRO PARAFINADOR	UNIDAD	1	CILINDRO PARAFINADOR, con canastillas de sumersión Capacidad mínima de trabajo: 1 Ton/día
8	ESTUFA INDUSTRIAL 3 PUESTOS	UNIDAD	1	ESTUFA INDUSTRIAL 3 PUESTOS, acero inoxidable
9	BALDES PLASTICOS x 10 Lt	UNIDAD	15	BALDES PLASTICOS DE 10 LITROS
10	CANASTILLAS PLASTICAS TRADICIONALES	PAR	800	CANASTILLAS PLASTICAS TRADICIONALES, EN REJILLA 60 X 40 X 25 cm Capacidad 25 kg
11	ESTIBAS PLASTICAS	UNIDAD	100	ESTIBAS PLASTICAS 120 cm largo X 100 cm ancho X 14,5 cm de alto Capacidad estática 1500 Kg Capacidad dinámica 1200 Kg
12	CARRO ESTIBAS	UNIDAD	3	CARRO PARA ESTIBAS, EN ACERO DE CAPACIDAD DE 2 Ton

## **BLOQUE II. INSUMOS PARA DOTACIÓN DE OPERARIOS**

ITEM	DECRIPCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCCION/ESPECIFICACION TECNICA
1	OVEROL BLANCO ANTIFLUIDO LAVABLE	UNIDAD	70	OVEROL BLANCO ANTIFLUIDO LAVABLE
2	BOTAS DE CAUCHO BLANCAS	PAR	35	BOTAS DE CAUCHO BLANCAS
3	GORRAS BLANCAS	UNIDAD	70	GORRAS BLANCAS
4	GUANTES INDUSTRIALES ANTICORTES	ROLLO	70	GUANTES INDUSTRIALES ANTICORTES
5	CUCHILLOS PROFESIONALES	UNIDAD	70	CUCHILLOS PROFESIONALES, 20 cm de hoja y 4 cm de ancho



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

6	AFILADOR DE CUCHILLOS CHAIRA	UNIDAD	10	AFILADOR DE CUCHILLOS CHAIRA 12" en acero al carbono y mango en polipropileno
7	MANGUERA BICOLOR PARA AGUA	ROLLO	2	MANGUERA BICOLOR PARA AGUA 1/2" x 80 m

## BLOQUE III. SUMINISTRO PARA LOGÍSTICA DE COMERCIALIZACIÓN

ITEN	DECRIPCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCCION/ESPECIFICACION TECNICA	N
1	VEHÍCULO THERMO KING TRANSPORTE DE ALIMENTO	UND	1	'VEHÍCULO THERMO KIN TRANSPORTE DE ALIMENTO Capacidad 3,5 Ton	NG

## **BLOQUE IV. SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA LABORES DE CULTIVO**

ITEM	DECRIPCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCCION/ESPECIFICACION TECNICA
1	Machetes	UNIDAD	234	Machetes rula 22"
2	Palas redonda	UNIDAD	234	Palas redonda N° 4 con cabo
3	Rastrillo 12 - 14 dientes de acero	UNIDAD	234	Rastrillo 12 - 14 dientes de acero , con cabo
4	Limas triangular	UNIDAD	351	Limas triangular 6" con cabo
5	Azadones	UNIDAD	234	Azadones en acero, con cabo
6	Canastillas plasticas tradicionales,	UNIDAD	3.201	Canastillas plasticas tradicionales, en rejilla 60 X 40 X 25 cm Capacidad 25 kg

# BLOQUE V. SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y SIEMBRA DE CULTIVO

ITEM	DECRIPCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCCION/ESPECIFICACION TECNICA
1	Semillas	Estaca/cangre 20 cm	1.522.500	Semillas de yuca
2	Biofertilizantes	Galón 4lt	2.175	A. Etapa 1 Especificaciones técnicas mínimas del producto del producto: Nitrógeno total 200g/litro, Fosforo asimilable 100g/litro, Potasio soluble en agua 100g/litro, Magnesio 3g/litro, Azufre Total 5g/litro, Boro



Resolución No. 037 de 1998 — Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá — Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

				9g/litro, Zinc 0.5g/litro, Cobalto 0.2g/litro, Aminoácidos libres 100g/litro, Hormonas de crecimiento 3g/litro, Carbono orgánico oxidable 120g/litro  B. Etapa 2 Especificaciones técnicas mínimas del producto del producto: Nitrógeno total 100g/litro, Fosforo asimilable 100g/litro, Potasio soluble en agua 200g/litro, Magnesio 3g/litro, Azufre Total 5g/litro. Boro 9g/litro, Manganeso 1g/litro, Zinc 0.5g/litro, Cobalto 0.2g/litro, Aminoácidos libres 100g/litro, Carbono orgánico oxidable 120g/litro  C. Etapa 3 Especificaciones técnicas mínimas del producto del producto: Potasio soluble en agua 400g/litro, Magnesio 5g/litro, Azufre Total 10g/litro, Boro 40g/litro, Manganeso 5g/litro, Zinc 2g/litro, Cobalto 1g/litro, Aminoácidos libres 100g/litro, Carbono orgánico oxidable 120g/litro, Carbono orgánico oxidable 120g/litro, Carbono orgánico oxidable 120g/litro, Carbono orgánico
3	Biofungicidas	Galón 4lt	435	Fungicida orgánico de amplio espectro.
4	Bioinsecticidas	Galón 4lt	435	Insecticida orgánico de amplio espectro.
5	Enmiendas	Galón 4lt	580	Enmienda liquida: Calcio 400g/litro, Magnesio 140g/litro
6	Fumigadora de espalda manual x 20 lt	UNIDAD	117	Bomba Fumigadora de espalda y con sistema de aspersión
7	Análisis de suelos	UND	117	Un kilo de muestra por unidad productiva



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

## **BLOQUE VI. LOGISTICA DE TALLERES E INSUMOS ADMINISTRATIVOS**

ITEM	DECRIPCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCCION/ESPECIFICACION TECNICA
1	Logística de talleres	GLOBAL	1	Logística de talleres y ollas comunitarias de trabajo de minga
2	Papelería para el desarrollo de las capacitaciones y visitas a campo	GLOBAL	1	50 resma oficio 50 resma carta 50 AZ oficio 50 AZ carta 30 cosedoras metalicas 27 perforadoras metalicas 110 lapiz #2 120 marcadores borrables 120 marcadores permanentes 200 pliegos papel bon 200 carpetas bisel 80 cajas clip mariposa 80 cajas ganchos legajador plastico 100 cajas ganchos legajador triton 100 rollos cinta gruesa 80 tablas legajadoras 200 sobres manila oficio 150 sobres manila carta
3	Escaner doble cara	UNIDAD	1	Escaner doble cara alimentación vertical alimentador automatico Capacidad 50 paginas
4	Computador portatil	UNIDAD	1	Portatil led 14 HD RYZEN 5
5	Impresora	UNIDAD	1	Impresora multifuncional

## 1. OBLIGACIONES DE LA CONTRATACIÓN

## 1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
- Pagar oportunamente el valor de los bienes contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte de la Fiducia.
- Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

emitidos por la ADR.

- Cancelar las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales a las entidades acreedoras correspondientes (Dian, etc.).

#### 1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
- Presentar la factura de pago con los soportes indicados.
- Informar a la asociación sobre cualquier anormalidad que se presente durante la ejecución del contrato.
- Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
- Solicitar y presentar las pólizas requeridas para el proyecto, según lo estipulado por la ORGANIZACIÓN y mantenerlas vigentes.
- Garantizar la calidad de los insumos y/o equipos entregados.
- Hacer entregas en óptimas condiciones de los insumos de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas en la ficha técnica.
- Responder por cualquier característica defectuosa y hacer reposición de los mismos si llegase a ser necesario
- Todas las demás que tenga relación con el objeto contratado.

## 1.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

- A. Entregar los bienes y/o equipos señalados en el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta - Términos de Referencia de la fecha de publicación, dentro de los plazos de entrega estipulados en el contrato.
- **B.** Asumir el valor del transporte de las herramientas, materiales, insumos desde el ALMACÉN hasta los Municipios de Barbacoas y Tumaco, según corresponda
- **C.** Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
- **D.** Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

cabalidad.

E. Otorgar garantía por la calidad de los insumos.

## A. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato IVA incluido es de MIL CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MDA. CTE (\$ 1.103.992.414).

## BLOQUE I. SUMINISTRO PARA DOTACIÓN CENTRO DE ACOPIO

Para el bloque I. Suministro Para Dotación Centro De Acopio, la suma es de doscientos treinta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil cuatro pesos (\$238.968.004) moneda corriente.

## BLOQUE II. INSUMOS PARA DOTACIÓN DE OPERARIOS

Para el Bloque II. Suministro de insumos para la dotación de operarios, la suma de diez millones novecientos veintisiete mil pesos (\$10.927.000) Moneda corriente.

BLOQUE III. SUMINISTRO PARA LOGÍSTICA DE COMERCIALIZACIÓN Para el Bloque III. Suministro herramientas para la logística de comercialización, la suma es ciento setenta y siete millones de pesos (\$ 177.000.000) moneda corriente.

BLOQUE IV. SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA LABORES DE CULTIVO Para el Bloque IV. Suministro de herramientas para labores de cultivo, la suma es ochenta y cuatro millones ciento veintiocho mil trescientos seis pesos (\$84.128.306) moneda corriente.

## BLOQUE V. SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y SIEMBRA DE CULTIVO

Para el Bloque V. Suministro de herramientas para mantenimiento y siembra de cultivo, la suma es quinientos cuarenta y tres millones ciento setenta y cinco mil pesos (\$543.175.000) moneda corriente.

#### BLOQUE VI. LOGISTICA DE TALLERES E INSUMOS ADMINISTRATIVOS

Para el Bloque VI. Suministro para logística de talleres e insumos administrativos, la suma es cuarenta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil pesos (\$49.794.104) moneda corriente.

Nota: Este valor será actualizado dentro del respectivo contrato, según la suma ofertada en la propuesta adjudicataria del proceso contractual, la cual en ningún caso podrá exceder el valor máximo establecido en cada bloque.



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

## B. Forma de pago

Se realizará un anticipo del 30% del valor total del contrato y el 70% a la entrega y recibo a satisfacción de los productos y/o equipos, para lo cual el contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:

- Factura o cuenta de cobro
- Recibo a satisfacción de la asociación
- Amortización de anticipo
- Paz y salvo a parafiscales si es persona natural en caso de aplicar
- Paz y salvo a parafiscales Persona jurídica, firmado por representante legal, o contador y revisor fiscal en caso de aplicar.
- Orden de pago

## C. Garantía de Ejecución

Al adjudicarse el contrato se debe presentar de forma obligatoria a favor del contratante una garantía única, la cual podrá consistir en una póliza de seguro, que ampare la garantía y deberá ser adquirida y presentada al contratante dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato con los siguientes amparos:

**De buen manejo del anticipo** por el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más.

**De cumplimiento** por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y (6) seis meses más.

**De calidad y correcto funcionamiento del bien** por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y un año más.

## D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses.

## E. Perfeccionamiento y ejecución del Contrato

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, para su ejecución requiere del recibo y aprobación de las pólizas establecidas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

## F. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Barbacoas, Departamento de Nariño

El proponente deberá entregar la obra y descargar los bienes de acuerdo con la programación acordada con el **LA UNIPA.** El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de la totalidad de los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones del equipo profesional designado por la UNIPA, que permitan una **revisión total** de la entrega. Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a cantidad y especificaciones de calidad de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado por la UNIPA

## IV. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes:

## Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

#### Cédula de ciudadanía:

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

## Certificado de cámara de comercio personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar su registro mercantil presentando el registro de Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta

## Certificado de existencia y representación legal:

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

Si el representante legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la junta directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante Legal.

- Registro Único Tributario RUT vigente de la persona natural o jurídica.
- Formato solicitud, carta de presentación de la propuesta económica y técnica
- Garantía de seriedad de la oferta.

Nota: El método de verificación será: CUMPLE/NO CUMPLE

#### a. Acreditación de Idoneidad

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta, dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto.

**GARANTÍA DE SERIEDAD**: El oferente deberá aportar con su propuesta garantía de seriedad de su oferta emitida por entidad aseguradora legalmente constituida, en donde se garantice su ofrecimiento por el término de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, establecida en el cronograma de los presente TDR. El valor a asegurar será el 10% del valor del presupuesto oficial, y los datos del asegurado serán los siguientes:



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

Nombre de la organización: Asociación de Autoridades Tradicionales AWÁ Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA – UNIPA, MUNICIPIO DE PASTO, con NIT, 840000269-1.

## a. Experiencia General

El Proponente debe acreditar experiencia en contrato ejecutado de objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

Mínimo un (1) contrato celebrado con objeto contractual de entrega de insumos y/o herramientas dentro de los últimos cuatro (4) años y cuya sumatoria sea igual o superior al 60% del valor del presupuesto oficial.

## b. Experiencia Específica

Los criterios establecidos en el literal anterior obedecen a la experiencia que han venido adquiriendo tanto la organización y la entidad en este tipo de adquisiciones, resultado de lo cual se ha podido establecer que las exigencias de estos requisitos en las condiciones previstas permiten no solo buscar la idoneidad del contratista, sino también, garantizar el principio de pluralidad de oferentes.

## Capacidad Financiera y Tributaria

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

**Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a 1.2, (>= 1.2).

**Endeudamiento:** pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 0,40 (<= 0,40).

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial. (>= 100%)

**NOTA:** Con la certificación del contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2020 y 2021.

**RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

## V. OFERTA

## a. Presentación

Los oferentes deberán presentar la propuesta en forma digital a los correos electrónicos:

organizacionyterritoriounipa@gmail.com,
proyectoyuca485@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co en las fechas establecidas en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

- 1. Fecha de presentación de la misma
- Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
- 3. Descripción detallada de los artículos a suministrar, según requerimientos de las descripciones técnicas de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
- **4.** Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
- 5. Sitio de entrega del suministro
- **6.** Descripción de la calidad y de las garantías de los insumos a suministrar y fichas técnicas.



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Número de correo (ejemplo: 1 de 2 o 2 de 2) + Nombre del proponente o proveedor + términos de referencia.

## **Recomendaciones:**

El correo no debe exceder más de 10 MB, en caso de enviar varios correos indicar en el asunto el número total de correos.

## b. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega del suministro. (Anexo 2)

## c. Oferta técnica

El Proponente debe relacionar en la oferta técnica las especificaciones de cada insumo y/o herramienta. (Anexo 2)

El proponente deberá adjuntar en la propuesta, las fichas técnicas del fabricante o producto.

## d. Requisitos subsanables

#### **Documentos no subsanables:**

- Formato Carta de presentación diligenciada.
- Formato de oferta técnica y económica
- Hoja de vida con soportes, debidamente firmada.
- Soporte de experiencia a acreditar
- Descripción de la calidad y de las garantías de los insumos a suministrar y fichas técnicas.



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

## **Documentos subsanables:**

- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal del proponente.
- Si el representante legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la junta directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante Legal.
- Registro Único Tributario RUT actualizado.
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.
- Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.
- Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- Certificado de no estar inscrito en el Sistema de registro de medidas correctivas.

**NOTA**: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado a la ADR

## e. Criterios de selección de la propuesta

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, seleccionaran la mejor propuesta según los siguientes criterios:

- 1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
- Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.

Dentro del primer orden de elegibilidad la propuesta, cuya oferta económica sea el menor valor sin que afecte la calidad, ni las especificaciones técnicas.

El proponente podrá participar con su oferta a uno o varios bloques de los términos



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

de Referencia, pero deberá ofertar todos los ítems que componen un mismo bloque.

## f. Publicación de Resultados de la Evaluación de la Oferta

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: <a href="www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a>, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

## g. Proponentes Plurales

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato A Consorcios o Formato B Uniones Temporales, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

100%. El miembro del proponente plural que tenga mayor participación, deberá aportar más del 50% de la experiencia requerida.

- F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la organización.
- G. Dicho documento de proponentes plurales debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
- H. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo la experiencia en las condiciones que aquí se establecen, y salvo que se
- I. dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de los presente TDR.

**Causales de rechazo:** La Organización Unidad Indígena AWÁ – UNIPA, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se identifique documentación poco legible.
- Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- Cuando se encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
- Cuando se identifique falsedad en la documentación presentada.
- Cuando se evidencie asuntos pendientes en sus antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.

Declaratoria Desierta: Se declarará desierta la presente convocatoria cuando:

- No se presenten ofertas.
- Cuando las ofertas que se presenten no cumplan con los requisitos mínimos.

## Supervisión

La supervisora de (los) contrato(s) la Consejera de Economía y Producción Aura Melba López García, será la encargada de que los insumos y herramientas se



Resolución No. 037 de 1998 — Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá — Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

entreguen dentro de los tiempos establecidos de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas presentadas.

# VII. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

El contrato a celebrar es un *contrato de compra - venta* de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia

## VIII.CRONOGRAMA.

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Apertura del proceso	Fecha: <b>10 de marzo de 2023</b> Agencia de Desarrollo Rural: <u>www.adr.gov.co</u>
Fecha límite para la presentación de preguntas aclaratorias	Fecha: Hasta el 14 de marzo de 2023 Correos electrónicos: organizacionyterritoriounipa@gmail.com, proyectoyuca485@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co
Fecha límite para la respuesta a peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas.	Fecha: <b>15 de marzo de 2023</b> Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas. presentadas a través del correo electrónico: Agencia de Desarrollo Rural: <a href="www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a>
Cierre de los Términos de Referencia y presentación de la Oferta	Hora: 2:00 p.m. Fecha: 17 de marzo de 2023 ENTREGA DE PROPUESTAS MODALIDAD: CORREO ELECTRÓNICO A LOS SIGUIENTES: organizacionyterritoriounipa@gmail.com, proyectoyuca485@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte. Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones. En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Nombre del proponente o proveedor + Términos de Referencia Número. En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente:





Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

	No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos
	electrónicos después de la fecha y hora límite para
	presentación de ofertas.
Termino de evaluación y verificación de condiciones habilitantes	Hasta el 28 de marzo de 2023
Fecha prevista para la suscripción del contrato	8 días hábiles posteriores a la escogencia del contratista.

## VII. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán presentar la propuesta en los correos electrónicos: <a href="mailto:organizacionyterritoriounipa@gmail.com">organizacionyterritoriounipa@gmail.com</a>, <a href="mailto:propuesta en los correos electrónicos:organizacionyterritoriounipa@gmail.com">organizacionyterritoriounipa@gmail.com</a>, <a href="mailto:propuesta">propuesta en los correos electrónicos:organizacionyterritoriounipa@gmail.com</a>, <a href="mailto:propuesta">propuesta en los correos electrónicos:organizacionyterritoriounipa@gmailto:propuesta electrónicos:organizacionyterritoriounipa@gmailto.com</a>, <a href="mailto:propuesta">propuesta electrónicos:organizac

## **Adendas**

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria a través del link de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co El tiempo máximo para la publicación de adendas será conformidad al cronograma de los presentes TDR.

Finalmente, y una vez dado a conocer los requisitos y las especificaciones para contratar el suministro de insumos para la ejecución del "FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA YUCA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ-UNIPA EN LOS MUNICIPIOS DE BARBACOAS Y TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" desde la Organización Unidad Indígena del Pueblo AWÁ – UNIPA y la Agencia de Desarrollo Rural se agradece por su participación en esta convocatoria.

Cordialmente,

Rider par Novtaruas

**RIDER PAY NASTACUAS** 

Consejero Mayor de UNIPA Firmado en Original



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

## ANEXO No. 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha Señores

ADR – ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA – UNIPA, MUNICIPIO DE PASTO

Ciudad

REF.: TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERO TRES DE 2023 RESOLUCION 485 DE 30/11/2021 ADR – ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA.

OBJETO: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS EN EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA YUCA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ-UNIPA EN LOS MUNICIPIOS DE BARBACOAS Y TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

De conformidad con la invitación de la referencia y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta. Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos para ello establecidos, basado en los requisitos estipulados en la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en el contrato que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar. De igual manera declaro:

- 1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar.
- 2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
- 3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la invitación.
- 4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

- elementos requeridos tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
- 5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
- 6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar.

De igual forma, me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos: (RELACIONARLOS)

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: Nit: Nombre del Representante Legal: C.C. No
Dirección: Teléfonos: Fax Ciudad: EMAIL
(Firma del proponente o de su Representante Legal)



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

## ANEXO 2. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

			_		AUTORIDADI NA DEL PUEE	_		_	
	Ref.: TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERO TRES DE 2023 RESOLUCIÓN 485 DE 30/11/2021 ADR – ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA.								
1	propio nombr comedidame financiera pa en el marco o COMUNIDAD TRADICIONA	e y represe nte me pe ra el SUMI del " <i>FORTA</i> INDÍGENA LES AWÁ	entación ermito p INISTRO ALECER PERTE ORGAN	(o co rese D DE LA ( INEC	dede omo represent ntar a ustede MAQUINAS, CAPACIDAD P IENTE A LA A CIÓN UNIDAD ARBACOAS Y	ante legal es la sigui HERRAM RODUCTIV ASOCIACIO INDÍGENA	de la p iente ( IIENT <i>A</i> /A DE ÓN DE A DEL	ersona jurío oferta técn AS E INSUI LA YUCA E E AUTORIDA PUEBLO	dica), ica y MOS, EN LA ADES AWÁ-
	El precio total de mi oferta es por un valor de [expresar el precio de la propuesta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los Términos de Referencia y de acuerdo a las cantidades solicitadas, (s) así:								
		BL	OQUE I	N°	<u>:</u>	VIr	_	VIr	
				_		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		l	Valor

	BLOQUE N°:							
Ítem	Descripción	Unidad	Cant	Especificaciones técnicas	VIr unidad antes de IVA	IVA %	VIr unidad IVA incluido	Valor Total IVA incluido
1								
2								
3								
4								
5								

Nota: La tabla anterior debe ajustarse según el bloque ofertado por el proponente



Resolución No. 037 de 1998 — Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá- Nit.840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

FORMATO	VERSIÓN1
CONTRATO DE SUMINISTRO	M-01  Fecha de modificación: 01/03/2022
	01/03/2022

## CONTRATO No. «CONTRATO\_N\_» - «CONTRATISTA». CONTRATO DE SUMINISTRO

Numero de Contrato	«CONTRATO_N_»	
Clase de Contrato	SUMINISTRO	
Lugar y fecha de suscripción	San Juan de Pasto, «FECHA_ACTA_DE_INICIOotro_si_oliqui»	
Objeto: EL (LA) CONTRATISTA, bajo su absoluta responsabilidad, con autonomía técnic		
	administrativa, es decir sin que exista relación laboral, se obliga con UNIPA a	
	«OBJETO_se_obliga_con_UNIPA_a»	
Valor del contrato:	«VALOR_TOTAL_o_ejecutado»	
Duración	Desde el «FECHA_ACTA_DE_INICIOotro_si_o_liqui» hasta el	
	«FECHA_DE_TERMINACIONanticipada»	

## **IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:**

CONTRATANTE: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDÍGENAS AWA - ORGANIZACION UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA UNIPA legalmente constituida con carácter de Entidad Pública Especial, reconocida mediante resolución 037 de 1.998 del Ministerio de Interior y Justicia, con Nit 840000269-1, representada legalmente por RIDER PAY NASTACUAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.433.382 expedida en Barbacoas (Nariño.), quien actúa como Consejero Mayor, reconocido como tal en la resolución N° 135 de del 04 de octubre de 2021 proferida por el Ministerio del Interior, en adelante se denominará UNIPA o LA CONTRATANTE.

**CONTRATISTA: «CONTRATISTA»**, identificado (a) con cedula de ciudadania No. «IDENTIFICACION\_» quien, para efectos del presente contrato, se denominará EL (LA) **CONTRATISTA**.

## **CONSIDERACIONES PREVIAS:**

1)Las autoridades indígenas y sus asociaciones cumplen con funciones públicas en materia administrativa y jurisdiccional en su calidad de entidades públicas de carácter especial tal como lo establecen los artículos 7, 246, 329, 330 v 357 de la Constitución Política. 2) UNIPA es una entidad de derecho público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se rige por lo establecido en el Decreto 1088 de 1993 en tal virtud, le es aplicable la Legislación Indígena Nacional. 3) «RAZON PARA CONTRATAR».4) Que EL (LA) CONTRATISTA, reúne los requisitos que acreditan la idoneidad para la ejecución del objeto a contratar. 5) Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este contrato. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. 6) Las partes, declaran bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración. Por lo que las partes acuerdan suscribir el presente contrato, que se regirá por las normas del derecho privado, las exorbitantes de la contratación estatal y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL (LA) CONTRATISTA, bajo su absoluta responsabilidad, con autonomía técnica y



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá- Nit.840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

FORMATO	VERSIÓN1
CONTRATO DE SUMINISTRO	M-01  Fecha de modificación:
COMMITTO	01/03/2022

administrativa, es decir sin que exista relación laboral, se obliga con UNIPA a «OBJETO\_se\_obliga\_con\_UNIPA\_a»

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) DE UNIPA: se obliga a: 1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas. 2. Prestar asistencia y cooperación para el desarrollo del objeto del contrato. 3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. 4. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. B) DEL (LA) CONTRATISTA: deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contractual y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del mismo.

#### 1.1 Obligaciones generales:

- 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- 3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
- 4. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- 5. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
- 6. Cumplir con el cronograma de trabajo.
- 7. Mantener informada a UNIPA de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- 8. Las demás que sean inherentes al objeto contractual.
- 9. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la asociación o a terceros.
- 10. Rendir los informes asignados por el supervisor con tiempo y calidad de acuerdo a su objeto contractual
- 11. Cumplir con las rutas asignadas por el supervisor de acuerdo a su objeto contractual si es el caso

#### 1.2 Obligaciones específicas:

«O ESPECIFICAS»

**PARÁGRAFO**: La entrega de bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información al contratista como la devolución de estos, se efectuarán a través de actas que se suscriban con el supervisor. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Contratista ejecutará el objeto y las obligaciones derivadas de este contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente a la entidad contratante y utilizando sus propios medios.

**TERCERA. - PLAZO.** El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el «FECHA\_ACTA\_DE\_INICIO\_\_otro\_si\_o\_liqui», hasta el «FECHA\_DE\_TERMINACION\_\_anticipada». Posteriormente, se contará con dos meses para proceder con la liquidación del presente contrato. El plazo podrá prorrogarse en caso de suscribir actas de adición en tiempo por parte de los suscribientes.

**CUARTA. -VALOR DEL CONTRATO**: Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es de «VALOR\_TOTAL\_o\_ejecutado»

**QUINTA:** FORMA DE PAGO. El pago del valor del contrato se hará así: «FORMA\_DE\_PAGO\_se\_hará\_así». Para el pago se debe contar con el recibido a entera satisfacción de parte del CONTRATANTE. El pago se realizará posteriormente al agotamiento del trámite contable que corresponde para cada pago. El contratista deberá acreditar el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes.

Carrera 30A No. 12 a 64. San Ignacio PBX: 7335297 fax 7230885
F-mail: asesoriajuridicaunina@gmail.com - San Juan de Pasto – Nariño – Colombia



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá- Nit.840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

FORMATO	VERSIÓN1
CONTRATO	M-01
DE SUMINISTRO	Fecha de modificación: 01/03/2022

PARÁGRAFO PRIMERO: los pagos están supeditados a la entrega y aprobación de informes y formatos requeridos por UNIPA, y al desembolso por parte del financiador, contratante o conveniente con quien UNIPA haya suscrito el vínculo contractual que dio lugar al presente instrumento (si aplica).

**SEXTA. -DISPONIBILIDAD E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor del presente contrato se pagará con cargo al «RUBRO\_con\_cargo\_al»

**SÉPTIMA.** – **SUPERVISIÓN.** EL(LA) «CARGO», realizará la supervisión del presente contrato para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, apoyará la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato y efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato.

**OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL (LA) CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato y bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en las normas concordantes.

**NOVENA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**DÉCIMA. - SUSPENSIÓN**. Se podrá suspender el contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios, ni se originen mayores costos para UNIPA. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes, en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reinicio.

**DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a UNIPA, por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada. Así mismo mediante el registro de sus datos personales en el presente contrato, el contratista autoriza a UNIPA para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de llevar un registro de caracterización integral en los contratos que celebre UNIPA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - RELACIÓN LABORAL**. El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas, serán ejecutadas por el CONTRATISTA con absoluta autonomía y bajo su responsabilidad, sin subordinación respecto a UNIPA, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

**DÉCIMA TERCERA. - REGIMEN LEGAL.** El presente contrato se regirá por las normas de derecho privada, en especial la regulatoria en materia contractual.

**DÉCIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD DEL CONTRATO**. Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del objeto contratado que se pretende satisfacer, la entidad, si no se logra acuerdo, interpretará en un documento debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del objeto que se deba satisfacer y si fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad mediante oficio motivado, lo modificará mediante la supresión o adición o supresión de cláusulas. La entidad contratante, en cualquier momento, podrá dar por finalizado el contrato, sin previo aviso, de igual manera podrá adelantar las gestiones pertinentes para la declaración de caducidad de este.



Resolución No. 037 de 1998 — Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá- Nit.840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

FORMATO	VERSIÓN1
CONTRATO DE	M-01
SUMINISTRO	Fecha de modificación: 01/03/2022

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Para imputar al valor de los perjuicios que pudiese sufrir la UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA UNIPA" en caso de declaratoria de caducidad incumplimiento, total o parcial de las obligaciones a cargo de ELCONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria un porcentaje igual al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. -MULTAS: En caso de mora o incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, y con el fin de conminar a su cumplimiento la UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA" podrá imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al cinco (5%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por la UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA", pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, o a cualquier otro medio para obtener el pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, ni las indemnizaciones legales a que haya lugar.

#### **DECIMA SEXTA. - GARANTÍAS:**

**DECIMA SÉPTIMA -CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL (LA) CONTRATISTA**, no podrá ceder el contrato, sin la autorización previa y escrita que conceda LA UNIPA, tampoco podrá subcontratar para la ejecución de las labores contratadas.

**DECIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD.** El contratista se obligará a mantener indemne a la UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamación judicial o extrajudicial contra la UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA", este requerirá al contratista" para que mantenga indemne a aquel; y si no lo hiciere podrá la UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA" hacerlo directamente y repetir contra el CONTRATISTA.

**DÉCIMA NOVENA. -AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** El contratista deberá afiliarse al Sistema de Seguridad Social de acuerdo con la normatividad vigente. De conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios.

VIGESIMA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió por parte de la UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA" respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

VIGESIMA PRIMERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Para el perfeccionamiento, la legalización y ejecución del contrato ante la UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA", el contratista se deberá acreditar la existencia de los siguientes documentos, los cuales previamente deberán ser verificados por el supervisor por escrito, respectivamente, los cuales hacen parte integral del contrato, a saber: - Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.- Copia de RUT - Certificado de antecedentes disciplinarios. - Certificado de antecedentes fiscales. - Reporte de consulta de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. - Autorización de consulta de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal. - Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. - Garantías (si aplica) PARAGRAFO UNICO: la UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA" de conformidad con el artículo 83 de la constitución política, presume la buena fe de los documentos aportados por el contratista, en virtud del presente acto.

VIGÉSIMA SEGUNDA -LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. Se debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos enunciados



Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá- Nit.840.000.269-1. "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

FORMATO	VERSIÓN1
CONTRATO	M-01
DE SUMINISTRO	Fecha de modificación: 01/03/2022

en el presente contrato y los que correspondan a la naturaleza de este, dentro de los cinco (5) días hábiles. En caso de que el contratista no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, se entenderá que el contratista ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto éste perderá su vigencia y sus efectos jurídicos, presupuestales, de igual manera el contratante, quedará facultada para adelantar las acciones que haya lugar, cuando por este hecho se ocasionará algún perjuicio a UNIPA.

VIGÉSIMA TERCERA. -LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución será el dispuesto por el CONTRATANTE y el domicilio contractual para todos los efectos serán en la ciudad de Pasto - departamento Nariño - Colombia.

**VIGECIMA CUARTA.** -El contratista manifiesta que acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia se firma en el municipio de Pasto, el «FECHA\_ACTA\_DE\_INICIO\_\_\_otro\_si\_o\_\_liqui»

RIDER PAY NASTACUAS. Representante Legal – UNIPA «CONTRATISTA» Contratista

Elaboró
DIANA CAROLINA ORDOÑEZ ERASO
Asesora Jurídica – contratación

Supervisor (a) AURA MELBA LOPEZ GARCÍA Consejera de Economía y Producción



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA" Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá- Nit.840.000.269-1.
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

FORMATO	VERSIÓN1
CONTRATO	M-01
DE	
SUMINISTRO	Fecha de modificación:
	01/03/2022

Carrera 30A No. 12 a 64. San Ignacio PBX: 7335297 fax 7230885 E-mail: asesoriajuridicaunipa@gmail.com - San Juan de Pasto – Nariño – Colombia.